

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2017 01094**

Cumplidas los presupuestos consagrados en el artículo 375 del C. G.P, se dispone:

1.- SEÑALAR La hora de las 9:00 am del día seis (6) de julio de 2023 para llevar a cabo la **inspección judicial** sobre el inmueble objeto de Litis, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, las circunstancias constitutivas de la posesión alegada y la verificación de la instalación adecuada de la valla o el aviso.

INFORMAR que el día de la inspección judicial se adelantarán presencialmente las actuaciones previstas en el artículo 372 y 373 Ibdem, esto es, saneamiento del proceso, fijación del litigio, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

ADVERTIR a las partes que deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, y demás asuntos relacionados con la audiencia.

PREVENIR a los convocados, las consecuencias consagradas en el numeral 4 del artículo 372 referidas a la inasistencia injustificada.

2.- Decreto de pruebas:

2.1.- Demandante:

- a). - Documentales: las allegadas con la demanda
- b). - Testimonios:
 - MARIA ALICIA RODRIGUEZ GUTIERREZ
 - JOHANNA MARCELA JIMÉNEZ RINCON
 - JANETH SALAS
 - DIOSELINA TORRES LÓPEZ
 - MARLON WILMER PATERNINA GUERRERO
 - ESPERANZA ROZO

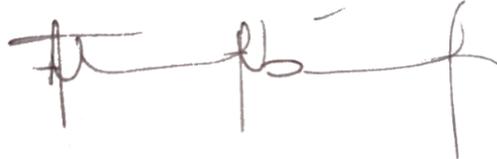
➤ EMILSE ROMERO

2.2.- Demandados: Representado por Curador Ad litem:

a). - Interrogatorio: A la demandante

2.3 De oficio: Interrogatorio a las partes

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u> 12 </u> Hoy <u> 10-03-2023 </u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

JLV